



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120110025600. Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

Stella Ruth Beltrán Gutiérrez
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **18 JUN 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

No se da trámite a la petición elevada por la señora MARTHA CECILIA DÁVILA GONZALEZ, toda vez que el alimentario BAIRON ANDRES RAMIREZ DAVILA a la fecha tiene 23 años de edad y es a él a quien le corresponde hacer las solicitudes ante el juzgado, dado que perdió la representación legal que ostentaba por su minoría de edad.

No obstante lo anterior por economía procesal y atendiendo a la emergencia sanitaria desde ya se le informa al joven BAIRON ANDRES RAMIREZ DAVILA que la exoneración de la cuota alimentaria no es automática y si se encuentra estudiando deberá aportar la certificación de estudio con la petición para requerir al pagador a fin de que continúe realizando los descuentos e informe por que se suspendieron. **Envíese copia de esta decisión al correo electrónico aportado y visible a folios que anteceden.**

NOTIFIQUESE,

Pablo Gerardo Ardila Velásquez
PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 047 del 21 JUNIO 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria *Stella Ruth Beltrán Gutiérrez*